



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE TESORERIA PROVINCIAL ARAUCO.

RES. EX. N° 990 /

LEBU, 02 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Tesorería Provincial Arauco, través del Ord. N° 00 de fecha 01 de Septiembre de 2011

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 de Septiembre de 2011.

3. Con el propósito de realizar traslados de funcionarios para asistir a la actividad de Gobierno en Terreno en Curanilahue.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
EDUARDO MELLADO CAAMAÑO	10.365.016-K	CLASE -A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERRANO			2007	LW-2880

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes